

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/02/08
PARA LA SOLICITUD No. 57001 DEL 2021/02/05**

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policial de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.

VALOR: \$ 122.400.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: NO APLICA

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	24579	3	08 febrero 2021	07 abril 2021	4-0	0-6	0-0	PROFESIONAL	No Aplica		De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1987 IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR		122.400.000
Objetivo: Fortalecer las capacidades de las Alcaldías Locales para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, restaurando la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano, involucra actividades de planeación, articulación, ejecución y seguimiento para la realización del control de cualquier actividad de comercio, industria, de servicios sociales, cultura, de recreación, de entretenimiento, de diversión.		

Meta: REALIZAR 4.0 ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/02/08
PARA LA SOLICITUD No. 57001 DEL 2021/02/05**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Rubro:	3.3.1.16.05.57.1987	RECURSOS DISTRITALES	122.400.000
Gerente:	HONACIO CARRERO MARCIA		
	DESPACHO ALCALDÍA LOCAL - CIUDAD BOLÍVAR		
Solicitante:	JACOB O PARDEY ROZO		



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 730

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR
FERNANDO
MELO QUIQUE
Firmado digitalmente
por OSCAR FERNANDO
MELO QUIQUE
Fecha: 2021.03.02
10:31:09 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605570000001987	IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR	10 NO APLICA	1-100-1002 VA-10% ingresos corrientes FDL	122.400.000
			Total	122.400.000

Objeto:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el área de Gestión Policial de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los temas relacionados con Polígonos de monitoreo, así como las distintas ocupaciones ilegales que se desarrollan en predios de la Localidad.

Se expide a solicitud de HORACIO GUERRERO GARCIA Cargo ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR mediante oficio número 57001 de FEBRERO 05 DE 2021.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2021

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 02.03.2021

Elaboró: OMELOQ 02.03.2021

Impresión: 02.03.2021-10:27:41 OMELOQ 0000130941 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



